*BASES DE PARTICIPACIÓN XXIX VERSIÓN DE LA MUESTRA CAMPESINA*

Con el objeto, de rescatar las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural local y turística del territorio, la Municipalidad de Yumbel, congrega a ARTESANOS, GASTRONÓMICOS, VITIVINÍCOLAS, JUEGOS Y ENTRETENCIÓN, a participar de la “XXIX Versión de la Muestra Campesina de Yumbel año 2024”, la que se desarrollará entre los días Viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de abril de 2024, se realizará en Parque Cerro de La Virgen de nuestra comuna.

**Categoría de postulación**

* Cocinerías
* Amasanderías
* Agroprocesados
* Vinos – Cervezas- Licores
* Jugos – Chicha
* Otros (juegos-instituciones-Plantas)

**Cocinerías:** El postulante debe ser de la comuna de Yumbel. No se aceptarán representantes o terceros como responsables de stand, a menos que cuenten con una autorización notarial emitida por el representante legal, lo cual no eximirá de responsabilidad ante incumplimiento de las bases. Con respecto a las boletas de venta, estas deben ser del RUN de la empresa que postula. Deberá contar con mobiliario necesario para entregar el servicio en óptimas condiciones.

**Amasanderías:** El postulante debe ser de la comuna de Yumbel. No se aceptarán representantes o terceros como responsables de stand, a menos que cuenten con una autorización notarial emitida por el representante legal, lo cual no eximirá de responsabilidad ante incumplimiento de las bases. Con respecto a las boletas de venta, estas deben ser del RUN de la empresa que postula. Deberá contar con mobiliario necesario para entregar el servicio en óptimas condiciones.

**Agroprocesados:** quienes realizan elaboración de alimentos procesados, tales como; conservas, pastas, aceites, ajíes, harinas, infusiones, derivados de la miel, chocolates, entre otros. Deberán contar con sistema de refrigeración para aquellos productos que lo requieran, resolución sanitaria, con su respectivo etiquetado y tabla nutricional.

**Vinos- Cervezas-Licores:** deberán ser de elaboración artesanal u original, contar con su resolución sanitaria y el correspondiente código SAG. No se aceptarán representantes de marca o terceros como responsables de stand, a menos que cuenten con una autorización notarial emitida por el representante legal, lo cual no eximirá de responsabilidad ante incumplimiento de las bases. Con respecto a las boletas de venta, estas deben ser del RUN de la empresa que postula.

**Jugos-chichas:** El postulante debe ser de la comuna de Yumbel. No se aceptarán representantes o terceros como responsables de stand, a menos que cuenten con una autorización notarial emitida por el representante legal, lo cual no eximirá de responsabilidad ante incumplimiento de las bases. Con respecto a las boletas de venta, estas deben ser del RUN de la empresa que postula. Deberá contar con mobiliario necesario para entregar el servicio en óptimas condiciones.

**Otros:** su instalación y dimensión sean acorde a los espacios que se disponga para esta actividad.

**CONVOCATORIA**

Las inscripciones estarán disponibles desde el día viernes 16 de febrero al viernes 1 de marzo del presente año. Inscripciones a realizar vía Oficina de Partes del municipio, ubicado en calle O´Higgins 851.

**REQUISITOS**

1. Copia Cedula de Identidad.
2. Registro Social de Hogares.
3. Poseer Resolución Sanitaria (para los casos que exige la Ley).
4. Elaboración Propia: se entienden que son trabajos realizados por el propio emprendedor y que no son de re-venta ni de industrialización.
5. No se aceptarán productos en venta que no sean de artesanía u elaboración propia.

**COSTOS**

Todo expositor deberá cumplir con el pago del uso de espacio público según Ordenanza Municipal.

**OBLIGACIONES**

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

1. Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
2. Será de exclusiva responsabilidad de los participantes el traslado y/o el resguardo nocturno de sus productos, por lo tanto, este municipio se exime de toda responsabilidad ante daño o perdida.
3. Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y

que hayan sido aprobados por la comisión evaluadora. Cualquier cambio deberá ser

presentado por escrito y aprobado previamente y por la Comisión Organizadora.

1. Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los

materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.

1. Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.
2. Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento de la muestra.
3. Preocuparse de la buena presentación y cuidado del material a exponer.
4. No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
5. Comisión organizadora se guarda el Derecho de Admisión en la feria de aquellos feriantes que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.
6. Los expositores no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte el o los stand o espacios.
7. Los participantes deberán velar por el buen funcionamiento de la feria, manteniendo

limpio su stand, presentando una buena disposición ante los visitantes y los demás

feriantes.

1. Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**“XXIX VERSIÓN DE LA MUESTRA CAMPESINA”**

* Fecha máxima de postulación – viernes 1 de marzo.

REQUISITOS:

* Permanecer en la feria los días establecidos.
* Respetar el horario de apertura y cierre.
* Disponer de stock de productos acorde a la proyección de venta.

ADJUNTAR A ESTA FICHA:

* Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
* Registro Social de Hogares del postulante.
* Adjuntar dos fotografías del emprendimiento u producto a vender.
* En el caso de ser artesanías o agro procesados, deben ser productos de elaboración propia.
* No se admiten productos de reventa.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EMPRENDEDOR (A):**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE COMPLETO: |  |
| RUT DEL POSTULANTE: |  |
| DOMICILIO: |  |
| TELEFONO: |  |
| CORREO ELECTRÓNICO: |  |
| NOMBRE DEL STANDS: |  |

**II. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A EXPONER:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PLATOS TÍPICOS (comunal) | | |  | PRODUCTOS AGRÍCOLAS (foráneo) | | |  |
| AMASANDERÍA (comunal) | | |  | ARTESANÍA (foráneo) | | |  |
| PRODUCTOS AGRÍCOLAS (comunal) | | |  | INSTITUCIONAL Y EMPRESAS | | |  |
| ARTESANÍA (comunal) | | |  | VINOS/LICORES/CERVEZAS | | |  |
| JUGOS NATURALES/ CHICHA | | |  | OTRO | | |  |
| Descripción del producto: | | | | | | | |
| INICIACIÓN DE ACTIVIDADES SI | | | | |  | NO |  |
| SU PRODUCTO POSEE RESOLUCIÓN SANITARIA SI | | | | |  | NO |  |
| Familiar |  | Cooperativa campesina | | | | |  |
| Productor individual |  | Empresa | | | | |  |
| Agrupación, comité u otro |  | Otro , especificar | | | | |  |

*Nota: La Municipalidad de Yumbel, se reserva el derecho de seleccionar la participación de expositores y asignar los stands de acuerdo a los criterios organizativos. La sola inscripción del postulante no garantiza que sea seleccionado para participar del evento, se considerará evaluación de la participación en otras ferias.*

*No se admitirán solicitudes fuera de plazo.*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*FIRMA* EXPOSITOR